

SECRETARIA. Santiago de Cali. Mayo 16 de 2022 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

1.-Glosar a los autos, aprehensión del vehículo embargado y póngase en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad.: 2.021-00559 -00
Ref.: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Dte: CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS
Ddo: ANDRES ORLANDO CAICEDO

FIRMADO POR:

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 012
CALI - VALLE DEL CAUCA**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

DA98D628F91873A1C97E49A6640332DCF0E43447289BCA91B9A8FEB50F9ED707

DOCUMENTO GENERADO EN 17/05/2022 01:32:46 PM

DESCARGUE EL ARCHIVO Y VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)